



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Taller de la Comunidad Ruca Nehuen funciona en la localidad de San Antonio Oeste, dependiente del Municipio de San Antonio Oeste, ya que el Estado Provincial se encuentra ausente.

El mismo tiene la necesidad de contar con un vehículo utilitario que traslade a los jóvenes, ya que actualmente concurren al mismo 17 jóvenes desde todos los puntos de la ciudad, los cuales no cuentan con los recursos necesarios para poder movilizarse, muchos por problemas de motricidad.

Actualmente el Municipio de San Antonio Oeste puso a disposición un vehículo utilitario denominado traffic para el transporte de niños y jóvenes que asisten diariamente a "Ruca Nehuen", reparando una necesidad que desde hace un año se venía reclamando, cabe destacar que el mismo se les ha facilitado de manera parcial, siendo de transporte general y no adaptado al uso de sillas de ruedas.

Recordamos que la Provincia, a través del Consejo de Discapacidad, les había otorgado una unidad pero la misma fue retirada y nunca más sustituida.

En el año 2001 al taller se lo denomina Ruca Nehuen, nombre mapuche que significa "casa de energía y fuerza". El fin del mismo es facilitarles herramientas a personas con capacidades diferentes, facilitándoles continuar con la educación y que se integren a la comunidad en la que viven.

En ese ámbito se pone al alcance de los alumnos que asisten a los talleres integrados experiencias y oportunidades que los preparen y afiancen para su máxima autonomía en la vida, de acuerdo a sus posibilidades. Esto representa prepararlos para que se devuelvan en actividades útiles para sí mismos y logren una interacción con el entorno.

Por lo expuesto es necesario se reintegre un vehículo utilitario y se le sume un chofer y gastos de mantenimiento, facilitando las condiciones que permitan asegurar la concurrencia de todos los jóvenes que asisten al Taller, ya que el Municipio actualmente se ocupa de asistirlo con alimentos, subsidios, recursos, los cuales son limitados para el correcto desenvolvimiento y funcionamiento del mismo.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autor: Javier Iud.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo provincial, Ministerio de Desarrollo Social la necesidad de reincorporar un vehículo utilitario sumándole un chofer y gastos de mantenimiento al Taller de la Comunidad Ruca Nehuen, de la localidad de San Antonio Oeste.

Artículo 2°.- De forma.